

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 20 de Abril del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1710 /

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2011 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda
- 4) Decreto N° 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la creación de fondo a rendir por la suma de \$51.000. (cincuenta y un mil pesos), para efectuar la cancelación de certificado de factibilidad de agua potable y alcantarillado de Posta Rural Fuerte Viejo y certificado de factibilidad de alcantarillado de la Posta Rural de Digua, ambas dependencias pertenecientes al departamento de Salud Municipal de Parral.

2.- **ESTABLECESE**, que el fondo a rendir será administrado por el Sr. **REMBERTO VASQUEZ RIOS**, RUT: 9.517.290-3, a contar del 20 de Abril del 2011, quién deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto N° 1.222 de 1987, del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, publicada en el diario Oficial de fecha 22 de Octubre de 1988.

4.- **ESTABLECESE**, que el fondo debe ser repuesto previa rendición de cuenta documentada dentro de un plazo de 30 días a contar de esta fecha.

5.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Item 22 “Bienes y Servicio de Consumo”, según presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



IUE/ARC/VRB/df
DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo